

Congreso REDIPAL Virtual V enero-agosto 2012

Comentario del **Mtro. Jorge Cajiga Calderón** a la Ponencia CRV-V-07-12 **“RETOS DE LA DEMOCRACIA EN AMERICA LATINA”** presentada por Julio Armando Rodríguez Ortega.

De las diversas y excelentes ponencias presentadas en el presente Congreso Virtual, me llamó la atención en particular ésta que constituye una síntesis conceptual sobre la democracia, precisando sus dificultades, sus debilidades y sus fracasos y caracterizando, la democracia formal frente a la democracia real, poniendo como ejemplo lo sucedido en naciones como Venezuela, Ecuador, México Argentina o Paraguay, por mencionar sólo algunos de los países latinoamericanos.

El trabajo se orienta a demostrar que el reto político más grande en la era de la globalización es la reconstrucción de la Democracia y del Estado que permita fundamentar la legitimación democrática superando las lagunas de las teorías convencionales lo cual hace referencia a la necesidad de replantear la democracia liberal, que en últimas está reducida a procesos de dominación y de retórica. Su reconstrucción supone una síntesis entre las concepciones liberal- privada y republicana-comunitarista.

Como lo expresa el autor, la Democracia y los Derechos Sociales reciben en la actualidad el mayor número de cuestionamientos y preocupaciones sobre su legitimidad, sustentándose en la información desalentadora que proporciona la realidad política y jurídica, fundamentalmente por la evidencia del notable deterioro de sus procedimientos y del sustento filosófico que le atañe, pues la legitimidad es una especie de ideología sin ideas, a pesar de que el modelo social y económico imperante suponen una democracia avanzada, vigencia de un pluralismo político y una activa participación ciudadana como base de la democracia.

Coincido que la carencia de legitimidad en la democracia materializada en el deficiente funcionamiento de las instituciones democráticas y la imposición pura y simple de las mayorías parlamentarias. En esto el sistema político se diferencia del sistema jurídico, pues un juez siempre está obligado a argumentar sus sentencias, y las apelaciones retóricas o las arbitrariedades injustificadas suelen verse en este ámbito como perversiones del sistema jurídico.

La democracia, como bien se refiere en la ponencia presentada, se funda y se legitima en la participación ciudadana, en la toma de decisiones y su deliberación debe garantizarse en todos los niveles de decisión administrativa, si no se quiere acudir de manera plena a la desobediencia civil.

Aunque según se menciona en el trabajo referido la reconstrucción de la democracia se materializa al asumir el reto de institucionalizar una Constitución, que afiance el equilibrio entre el sector espontáneo económico -empresas y mercado y el sector político, Estado e instituciones políticas.

El constitucionalismo supone grandes cambios en los sistemas jurídicos, en sus paradigmas formales los que ya no pueden verse como un conjunto de reglas de comportamiento, sino con referencia a principios y valores tales como la igualdad, la dignidad y el pluralismo político.

Expone una interesante y diferente manera de relacionar el Derecho, y la Democracia desde un punto de vista de racionalidad reflexiva, donde el derecho se ve bien, mas como el receptor de los grandes cambios, no en las causas, sino en los efectos de la globalización, pues el dinamismo de la globalización está provocando, de acuerdo al autor, un alto grado de obsolescencia de las instituciones jurídicas y políticas, particularmente la Democracia.

El derecho reflexivo supone la sujeción a la ley de todo poder; en garantía de los derechos de todos y un sistema de vínculos y controles jurídicos idóneos, para impedir la formación de poderes absolutos, sean públicos o privados⁷ Supone un conjunto de límites para impedir que la democracia coexista con poderes y privilegios ilimitados y personalizados, casi ajenos a los Derechos fundamentales, que de ninguna manera corresponden a la esencia del constitucionalismo, si este no hubiera llegado a su crisis actual.

He aquí donde coincido en la necesidad de un Derecho Reflexivo que sustituya la retórica de la democracia contenida en el constitucionalismo que en sus comienzos, era el principio legitimador de la democracia liberal y se edificaba sobre el respeto al disenso y a las minorías; tutela a la libertad y a la autonomía individual y la separación de la esfera pública y la esfera privada y de cada uno de los poderes, principalmente.

Para mi punto de vista, es muy importante resaltar que la voluntad general no puede ser impuesta con el argumento de ser moralmente legítima, por ser mayoritaria: tiene

que ser subsumida libremente por las minorías, mediante el equilibrio reflexivo que permite articular la dimensión política con la individual dándole a la ciudadanía la posibilidad de replantear la democracia, los principios de justicia y la estructura social.

La legitimación procedimental, a criterio de la presente ponencia es un espejismo que hace creer que el procedimiento es democrático y garantiza la racionalidad de los resultados. Los procedimientos cumplen, la función de producir la ficción de una legitimación racional, allí donde ya sólo queda el recurso a la decisión mayoritaria.

La legitimidad democrática basada en el consentimiento de la población es sin duda un rendimiento del sistema, una construcción de las propias instituciones políticas y administrativas.

Hay que tomar en cuenta que la democracia supone la posibilidad efectiva de poner en discusión la decisión sobre el orden jurídico- político de la sociedad, es decir la Democracia Deliberativa, la cual se expresa mediante la consulta a la opinión pública y a través de la discusión racional sobre los fines y medios de la organización social.

Solo en el Estado de Derecho con la División de Poderes, existe una conexión entre legalidad y legitimidad. La opinión pública es una fuerza pública no un poder público.

Los derechos al igual que las obligaciones o deberes no se agota en su cristalización normativa, sino que culmina en el proceso de interpretación y aplicación, donde el peso de la filosofía moral y política y no de las herramientas dogmáticas resulte incuestionable.

En la ponencia se sugiere como alternativa un modelo de legitimidad política basado fundamentalmente en el valor de la dignidad y la autonomía de las personas, así como en la aceptación de los desacuerdos y la dignificación de la participación y la deliberación políticas por parte de la ciudadanía.³⁵ Waldron identifica el sentido de virtudes, tales como la tolerancia ante el disenso o la civilidad, como circunstancias de la política que no son otra cosa sino la existencia de desacuerdos y la necesidad percibida por todos de un curso de acción común. El tratamiento de estos desacuerdos o disensos debe ser cuidadosamente estudiado por quienes traten de explorar los fundamentos filosóficos de la democracia, esto es la legitimidad.

La existencia innegable de desacuerdos en todas las cuestiones políticas, como acontece en la mayoría de los países latino americanos, evidencia el problema de los procedimientos para la legitimidad política dado que cualquier discrepancia o discusión sobre el procedimiento legítimo para tomar decisiones políticas solo puede responder a desacuerdos sustantivos.

Tanto los parámetros sustantivos como los procedimentales son una constante que afecta sin solución conocida cualquier modelo de legitimidad política democrática.

El tipo de legitimidad con mayor frecuencia aceptado en las sociedades actuales latinoamericanas, según refiere el autor, tiene que ver con el poder racional en el que la obediencia se deriva de la creencia en la racionalidad del comportamiento conforme a las leyes, esto es a normas generales y abstractas que instituyen una relación impersonal entre gobernante y gobernado.

Los ciudadanos deben compartir los compromisos de resolver los problemas de elección colectiva mediante el razonamiento público y tiene a sus instituciones básicas por legítimas en la medida en que estas establecen un marco para la deliberación pública libre.

La Democracia al seguir determinados fines colectivos y regular determinados conflictos, está haciendo frente, a la vez a problemas generales de integración de la sociedad que pueda perturbar o mermar la efectividad o eficacia de sus procedimientos o la legitimidad de sus decisiones.

El concepto de legitimación, debe permitir a un mayor número de individuos el tener un efectivo acceso a la justicia y por ende la posibilidad de acudir ante los órganos jurisdiccionales a reclamar las afectaciones o vulneraciones en su derechos e intereses, extendiendo por tanto el catálogo de sujetos habilitados para acudir ante los tribunales más allá de los tradicionales agraviados directos.

Se reflexiona sobre la plena vigencia y efectividad de los Derechos Sociales sin límites y restricciones, a fin de lograr lo más pronto posible la tan ansiada justicia social que hoy más que nunca la humanidad reclama. No cabe ya seguir considerando a los derechos económicos, sociales y culturales, como promesas políticas, sino que deben ser considerados como normas jurídicas obligatorias.

La subordinación de todos los actos a la ley, coincide con su legitimación formal y la estricta legalidad al subordinar todos los actos, incluidos las leyes a los contenidos de los derechos fundamentales coinciden con su legitimación sustancial.

La distinción entre legitimidad formal y legitimidad sustancial ó sea entre las condiciones formales y condicionales sustanciales impuestas al valido ejercicio del poder es esencial para aclarar la relación entre democracia política y Estado de Derecho en los ordenamientos modernos.

El reto político más grande en la era de la globalización es la reconstrucción de la Democracia y del Estado que permita fundamentar legitimación democrática superando las lagunas de las teorías convencionales lo cual hace referencia a la necesidad de replantear la democracia liberal, que en ultimas está reducida a procesos de dominación y de retórica.

Sólo así se volverá a creer en la Democracia en los países latinoamericanos, devolviéndoles la tranquilidad y el crecimiento político añorado en esta región del mundo.

Mtro. Jorge Cajiga Calderón. Twitter @liccajiga

Congreso REDIPAL Virtual V enero-agosto 2012

Comentario de **Mariana Ruvalcaba Manzo** a la Ponencia CRV-V-0-12 “**RETOS DE LA DEMOCRACIA EN AMERICA LATINA**” presentada por Julio Armando Rodríguez Ortega.

En primera instancia para que pueda haber una democracia deseable en América Latina, se requiere que los ciudadanos creen en que ésta es legítima ya que al paso de los años se ha ido perdiendo, a través de las promesas políticas de derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, para que haya una democracia pura, se pretende la participación incondicional de los ciudadanos y que estos se sientan parte del quehacer político, es decir, que hagan valer sus derechos y expresen sus opiniones para que la democracia fluya.

Nosotros como ciudadanos, tenemos que defender nuestra soberanía y hacer valer nuestros derechos sociales, para poder lograr una verdadera justicia social, ya no se trata solamente de dejar de lado promesas políticas como las económicas y las financieras, sino, como dice Julio Armando Rodríguez, estos principios ya no deben de quedar solamente en sueños sino en obligaciones jurídicas.

Por último, lo que deberíamos de pensar es, en reconstruir la democracia y hacerla valer en lugar de dejarla de lado y seguir sin participar; por lo tanto, concuerdo con el autor cuando plantea que la democracia ha tenido demasiadas transformaciones y la mayoría de las veces no para su mejoramiento.

Congreso REDIPAL Virtual V enero-agosto 2012

Comentario de **José Irán Moreno Santos**¹ a la Ponencia CRV-V-0-12 “**RETOS DE LA DEMOCRACIA EN AMERICA LATINA**” presentada por Julio Armando Rodríguez Ortega.

Es un texto que reflexiona sobre la democracia desde la perspectiva teórica y él cómo esta democracia conceptual no se ajusta a la democracia real que se ejerce en el ejercicio político gubernamental.

La insistencia en el *deber ser* de la democracia contrasta con las contradicciones cotidianas descubiertas en los último años en la práctica cotidiana del ejercicio del poder y como esta –democracia conceptual- no refleja objetivamente el vínculo con la sociedad y el Estado como ente político.

Es notorio que existe en el ponente preocupaciones que oscilan entre la democracia formal, la democracia representativa y la democracia participativa, busca en su reflexión afianzar el concepto de Estado como ente político con la democracia como mecanismo de legitimidad, estabilidad, bienestar para las mayorías sociales -en la lógica del bien común-y credibilidad, frente al ascenso de actores políticos y sociales – organizaciones de la sociedad civil, movimientos indígenas, etc.- contra poderes fácticos supranacionales de orden estatal: Unión Europea, comercial empresas trasnacionales y/o televisivas que se han apropiado de medios de producción y comunicación bajo un esquema opaco de costo-beneficio entre los accionistas y el político o políticos.

El debate que propone el autor es jurídico frente al comportamiento político y económico de los actores los cuales tienen una activa movilidad frente al ejercicio del poder y quienes finalmente determinar o influyen en los rumbos jurídicos del Estado nacional llámese como se llame esa nación o país.

Finalmente, y con ello deseo aportar a la reflexión, en la América Latina actual, el debate es el mantenimiento del estado actual de los regimenes políticos con alto índice de desmantelamiento del Estado Nacional o la convocatoria a un

¹ Analista Internacional. Asesor en el Senado de la República. México.

nuevo constituyente que retome la esencia del Estado Nacional, lo fortalezca y someta al mercado con regulación.

El gran problema que observo es que hasta hoy solo algunos partidos han logrado hegemonizar la vida política de sus naciones logrado consolidar esta nueva condición de Estado fuerte frente a otras naciones del orbe que se han visto obstaculizadas por sus congresos en función de la pluralidad o participación de poderes fácticos en esos espacios de decisión política.

Aun el poder político dado con la implementación del neoliberalismo tiene un gran peso en estas naciones y no han logrado sacudirlo del todo. Situación que dicho sea de paso hoy tiene a la Europa sumida en una grave crisis financiera.

Congreso REDIPAL Virtual V enero-agosto 2012

Comentario del Mtro. Samuel Hernández Apodaca¹ Ponencia CRV-V-07-12 “**RETOS DE LA DEMOCRACIA EN AMERICA LATINA**” presentada por Julio Armando Rodríguez Ortega.

El texto que nos presenta el Maestro Julio Armando se concentra como él bien advierte en “una síntesis conceptual sobre la democracia”. Sus reflexiones respecto a los escenarios de dificultades, debilidades y fracasos son oportunas, pues ayudan a caracterizar a la democracia formal frente a la democracia real.

Es atinado al compartir –sobre la democracia- sus componentes, los sujetos que actúan en ella, entre otros, partidos políticos, grupos de intereses, lo mismo que las reglas y procedimientos que se utilizan para la solución de los conflictos.

El autor hace una advertencia oportuna al señalar que esta ponencia “se orienta a demostrar que el reto político más grande en la era de la globalización es la reconstrucción de la Democracia y del Estado”. Quizá un gran reto el que Rodríguez Ortega se fija, sobre todo en términos de construir un discurso que sea asequible a los lectores.

Oportuna su intervención, sobre todo por lo que hoy vivimos en nuestro contexto nacional. Pues sostiene que “La principal característica o componente conceptual de la democracia es la posibilidad de elegir a sus gobernantes, en condiciones de relativa libertad e igualdad (...)”.

Un interesante elemento de análisis que aporta es el relativo a la globalidad y al sistema constitucional nacional, pues su aportación es muy oportuna. En tal contexto Rodríguez Ortega: “Las tendencias de transnacionalización del Derecho, la integración de los Estados en sistemas supranacionales e internacionales, que

¹ Investigador jurídico. Autor de columna Iusfilosofando, también publicable en Arca de Leer y# Diario democracia en México | Director de @Quaestionis_ revista científica de divulgación jurídica. En twitter @iusfilosofo.

limitan y reducen los tradicionales roles del constitucionalismo y van generando otros vínculos jurídicos, que condicionan la legitimidad interna del sistema (...)."

Oportuno en citar a Mejía Quintana, a Rawls y a Ferrajoli, al momento de hablar de legitimidad, el autor en comento. Oportuno desde luego cuando sostiene que "La opinión pública cumple una función de legitimación de la autoridad política y del orden por ella garantizado (...)."

Finalmente podemos sostener que las conclusiones de su trabajo reflejan el camino recorrido a lo largo de su texto, pues vincula los elementos que describió al inicio, con su desarrollo enriqueciendo así su trabajo.

En hora buena por el maestro Rodríguez Ortega y su contribución a los procesos de discusión sobre democracia y legitimidad.

Congreso REDIPAL Virtual V enero-agosto 2012

Comentario del **Dr. Adrián S. Gimete-Welsh**¹ a la Ponencia CRV-V-0-12 “**RETOS DE LA DEMOCRACIA EN AMERICA LATINA**” presentada por Julio Armando Rodríguez Ortega.

Al leer el título “*Retos de la democracia en América Latina*”, lo que uno espera como lectores: 1) encontrar una exposición coherente de cuáles son las debilidades de la democracia en América Latina; 2) espera, asimismo, el soporte empírico necesario que nos describa los fracasos de la democracia para que después se haga el planteamiento de cómo resolver esas deficiencias desde el punto de vista teórico y luego empírico.

Sin embargo, lejos de lo esperado, uno se encuentra con el encadenamiento de un conjunto de problemas que son imposibles de resolver en un artículo, ni siquiera en una tesis doctoral. Por ejemplo, enumera problemáticas como las siguientes:

- * Teoría de las élites
- * Gobernabilidad
- * Transparencia
- * Grupos de interés
- * Legitimidad
- * Principio mayoritario
- * Constitucionalismo
- * Componentes de la democracia
- * Teoría de los sujetos
- * Partidos políticos
- * Reglas

Seguidamente expone su objetivo: esclarecer el conjunto de contradicciones en las que se mueve la sociedad democrática y dar respuesta a los cuestionamientos a la democracia; sus limitaciones y su futuro. La respuesta parece encontrarse en lo que llama *del derecho reflexivo*, en la noción de la *constitución dual*.

Ahora bien, si estos son ejes conceptuales en los que funda su argumentación, sería conveniente hacer una discusión teórico conceptual más fina. Por ejemplo, no hay una

¹ Miembro de la REDIPAL. Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, México. Coordinador General de la Maestría y Doctorado en Estudios Sociales, líneas: Estudios Laborales, Procesos Políticos y Economía Social.

discusión sería sobre la noción de “constitucionalismo”.

Cuestiona el discurso del *deber ser*, pero incurre en este mismo comportamiento discursivo. Dice, por ejemplo, que el derecho reflexivo debe sustituir la retórica de la democracia, enunciado a todas luces, igualmente deóntico.

Una mirada global del texto nos muestra dos clases de texto: en el primero, no hay prácticamente referencias bibliográficas; en el segundo, aparecen algunas referencias.

El texto contiene muchos enunciados sin fundamento. Por ejemplo, dice que la democracia se ve reducida a procesos de dominación y de retórica. ¿Cómo sostiene tales afirmaciones?

El primer párrafo requiere de sustento para poder hablar de cómo la economía global ha afectado a la sociedad y de cómo ha aumentado la pobreza. Tal afirmación requiere de fundamentos empíricos.

¹En el sentido de Umberto Eco, “Lector in fábula”, editorial Lumen, Barcelona, 1993.

Usa un estilo indirecto que no es apropiado: alude a libros y tesis doctorales, pero no menciona qué libros y cuáles tesis doctorales (p. 3).

Para hablar del concepto de democracia podría haber empezado retomando algunas de las premisas de Sartori (1987, 2008)²

El texto contiene enunciados evaluativos que no corresponden a un ensayo objetivo, científico. Por ejemplo, usa la expresión “intereses espurios”. Hay una gran cantidad de implícitos (p. 4).

Las notas están mal hechas en ocasiones.

Sin ninguna transición discursiva, introduce temáticas como la democracia deliberativa, después de oponer el mundo de la vida con los subsistemas económico políticos; y de ahí concluye que la democracia se funda y legitima en la participación ciudadana.

Incorpora la democracia consensual, pero no alude a las obras seminales que dan sustento a esta forma de concebir la democracia.

En suma, no hay la apropiada concatenación de las ideas, ni los soportes teóricos, tampoco los empíricos que avalen el conjunto de afirmaciones que hilvana a lo largo del texto.

El trabajo en las condiciones en que se encuentra debería afinarse para poder ser publicado. Se requiere que haga una delimitación muy estricta del problema por resolver, plantear de manera nítida la tesis con la que busca resolver la problemática y desarrollar detalladamente el marco conceptual que le dé apoyo que requiere, abonado con el material empírico necesario para no hablar en abstracción.

Comentarista: